

Res. Leg. N.º 1096

Instrumental para una banda
de músicos en Chincha Alta

Lima, 28 de setiembre de 1909.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto exonerar del pago de derechos de importación, el instrumental destinado á la banda de músicos que ha formado la "Sociedad Musical y de Socorros Mutuos" de Chincha Alta.

Locomunicamos á V.E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—ANTERO ASPÍLLAGA.—Presidente del Senado.—J. M. MANZANILLA, Presidente de la Cámara de Diputados.—José Manuel García, Secretario del Senado.—Clemente J. Revilla, Diputado Secretario. Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 29 de Setiembre de 1909.

Cúmplase, comuníquese, regístrese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—A. de la Torre Gonzalez.